

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado por dos veces la notificación de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se incluyen en el anexo adjunto, sin que haya podido practicarse por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a citar a los interesados (o representantes, en su caso), que se relacionan en el referido anexo, con el objeto de poder entregarles las notificaciones correspondientes, mediante comparecencia en el Departamento de Notificaciones de Servicios Fiscales del Ayuntamiento de Getafe (plaza de la Constitución, número 1), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si, transcurrido dicho plazo, no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 37/2011

Interesado. — NIF/CIF/NIE. — Asunto. — Fecha acto administrativo. — Referencia reg. salida

Anra Comida Casera, Sociedad Limitada. — B-85028108. — Resolución estimar fraccionamiento deuda ecotasa número rec. 3224499-0, expediente PAC 535/2011-SF. — 8 de noviembre de 2011. — 2011019501.

Luz Estela Pineda Echevarría. — X-5437048-D. — Resolución inadmitir fraccionamiento deuda basuco número liquidación 3111227-0, expediente PAC 534/2011-SF. — 28 de septiembre de 2011. — 2011017404.

Baños y Olivera, Sociedad Limitada. — B-84526797. — Archivo expediente 90876 tasa grúa número liquidación 3335199. — 21 de septiembre de 2011. — 2011016242.

Alejandro Arellano Maroto. — 52092114-N. — Resolución desestimando fraccionamiento deuda IIVTNU, expediente 2011-2578-00-0, número liquidación 3358626. — 17 de noviembre de 2011. — 2011020086.

Getafe, a 15 de diciembre de 2011.—La técnica de los Servicios Fiscales (instrucción número 2/2011, de 30 de noviembre, del concejal de Hacienda, Patrimonio, Comercio, Industria y Hostelería), Isabel Jiménez Alonso.

(02/10.810/11)